

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3927 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario -001273/2012 voluntario, de la deudora concursada INGENIERÍA DE PLANIFICACIONES Y PROCESOS, S.A., con CIF n.º A46054862, con domicilio en la Calle Vicente Sancho Tello, 19-2a-6a, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha tres de diciembre de dos mil quince por el Ilmo. Sr Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160004105-1